



OAC/BMS/ARA

AUTORIZA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, LA COMPRA DE VALES Y TARJETAS PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 15 ABR 2013

177

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ / VISTO: El DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1562, de 2006, 20 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del sector Público para el año 2013; el Decreto N° 16, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que para una mayor eficiencia operacional de la Administración Pública, usando las tecnologías de información y comunicación que permiten simplificar los procesos de compra, el Gobierno, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, ha puesto a disposición de los Servicios e Instituciones Públicas un Sistema de Compra Electrónica que permite operar bajo la modalidad denominada "Convenio Marco".

Que con fecha 20 de marzo de 2003, la Subsecretaría de Agricultura suscribió, con la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, antecesora legal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, un Convenio que le ha permitido, a la Subsecretaría, la adquisición de bienes a través de proveedores que ofrecieron y aceptaron vender sus productos en un proceso de licitación conocido, primeramente, como "Contrato Marco" y, posteriormente, como "Convenio Marco". Este convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 82, de fecha 08 de mayo de 2003, de esta misma Subsecretaría.

Que mediante solicitud de compra N° 203, el Jefe de Departamento de Gestión de Personas de la Subsecretaría de Agricultura, solicitó la adquisición 59 uniformes y zapatos para el personal administrativo y auxiliar indicado en nómina adjunta a la solicitud mencionada.

Que el Decreto con fuerza de Ley N°58, de 1979, del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. N°2 lo siguiente: "Sólo se podrá proporcionar uniformes al personal de los escalafones de Mayordomos, Choferes y Auxiliares". "Los uniformes consistirán en una tenida compuesta de vestón y pantalón o chaqueta y falda o similares; en un abrigo o chaquetón o parka y en zapatos de vestir".

Que por su parte, el Art. N° 4 del mismo cuerpo legal dispone: "Los servicios fiscales e instituciones semifiscales podrán proporcionar, además, elementos de protección para el vestuario, consistente únicamente en guardapolvos u overoles y delantales uniformes al personal de cualquier de sus escalafones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que les estén encomendadas y las necesidades del servicio, como asimismo, vestuario uniforme a los funcionarios que cumplan labores administrativas y de secretaria administrativa, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan".

Que para los efectos indicados precedentemente y los que a continuación se señalan, la Subsecretaría de Agricultura ha determinado que para el año 2013, se contemple la adquisición de uniformes para el personal de este Servicio que incluye, incluso, a funcionarios/as con calidad jurídica de contratación a honorarios y que cumplan funciones administrativas, ello enmarcado en las directrices de las buenas prácticas laborales que esta Subsecretaría adhiere, además de haber verificado que existe la disponibilidad presupuestaria para el presupuesto vigente de la Subsecretaría.

Que actualmente en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, se encuentra disponible el servicio de administración de beneficios a través de vales y tarjetas, que permiten adquirir uniformes para los/as funcionarios/as públicos. Dicho servicio fue licitado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la licitación pública identificada con el ID 2239-9-LP09. Esta modalidad de compra permite que los Servicios Públicos puedan, mediante el sistema de vales o tarjetas, adquirir los Uniformes para su personal, en forma más eficiente y contactando directamente a las empresas con las cuales el intermediario tiene convenio.

Que para garantizar un proceso de entrega y recepción, expedito y controlado de los uniformes que se adquieran a través de este sistema, el Departamento de Gestión de Personas de esta Subsecretaría deberá instruir a través del documento que estime conveniente, la forma de entrega los voucher y/o tarjetas, los modelos, colores, medio de verificación de la correcta compra y otras instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta adquisición, a cada funcionario/a beneficiado/a.

Que para acceder al citado requerimiento se ha determinado adquirir lo siguiente:

- a. Adquisición de 59 vales para adquirir calzado por un monto unitario de \$40.000 (cuarenta mil pesos).
- b. Adquisición de 53 vales para adquirir vestuario, por un monto unitario de \$130.000 (ciento treinta mil pesos).
- c. Adquisición de 6 tarjetas para adquirir vestuario en tiendas asociadas a Cencosud, por un monto de \$130.000 (ciento treinta mil pesos). Estas tarjetas serán adquiridas para las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Copiapó debido a que en las ciudades de dichas regiones no existe la posibilidad de tiendas para el canje de vales.

Que los funcionarios/as beneficiados/as son los los que se detallan en los siguientes cuadros:

- Funcionarias Nivel central y Achipia:

Nº	Dependencia/ Centro de Costo	Nombre	Cargo	Escalafón o Calidad Jurídica
1	Oficina Central - Gabinete Sr. Subsecretario	Rosa Liberona Salinas	Auxiliar	Auxiliar
2	Oficina Central - División Administrativa	Teresa Quijada Agurto	Secretaria	Técnico
3	Oficina Central - Gabinete Sr. Subsecretario	Isabel Zuloaga Maza	Secretaria	Administrativo
4	Oficina Central - Gabinete Sr. Subsecretario	Yanina Castro Morales	Secretaria	Administrativo
5	Oficina Central - Gabinete Sr. Subsecretario	María Allende Zamora	Secretaria	Honorarios
6	Oficina Central - Gabinete Sr. Ministro	Erika De La Cuadra Méndez	Secretaria	Administrativo
7	Oficina Central - Gabinete Sr. Ministro	Silvana Alarcón Gamboa	Secretaria	Administrativo
8	Oficina Central - Gabinete Sr. Ministro	Patricia Chandia Sepúlveda	Secretaria	Administrativo
9	Oficina Central - Gestión	Margarita Soto Garrido	Secretaria	Técnico
10	Oficina Central - Modernización y Desarrollo Institucional	Carmen Silva Uribe	Secretaria	Técnico
11	Oficina Central - Gestión de las Personas	Sandra Aldunate Marín	Secretaria	Administrativo
12	Oficina Central - Gestión de las Personas	Sofía Almonacid Álamos	Administrativa	Técnico
13	Oficina Central - Finanzas y Contabilidad	Paola Rodríguez Sandoval	Administrativa Depto Contabilidad y Finanzas	Administrativo
14	Oficina Central - Finanzas y Contabilidad	Blanca Guzmán Caro	Administrativa Depto Contabilidad y Finanzas	Administrativo
15	Oficina Central - Compras y Contrataciones	Dixie Cárdenas Villegas	Administrativa Depto de Compras y Contrataciones	Honorarios
16	ACHIPIA	María Eugenia Chávez Domínguez	Secretaria	Honorarios

Funcionarios Nivel Central y Achipia

Nº	Lugar / Región	Nombre	Cargo	Escalafón o Calidad Jurídica
1	Oficina Central - División Administrativa	Octavio Gaete Cabezas	Auxiliar	Administrativo
2	Oficina Central - Administración	Juan Pablo Bastías González	Auxiliar	Administrativo
3	Oficina Central - Gabinete Ministro	Luis Ponce Vásquez	Auxiliar	Administrativo
4	Oficina Central - Gabinete Ministro	Claudio Donoso Torrealba	Auxiliar	Administrativo
5	Oficina Central - Modernización y Desarrollo Institucional	Leonel Inostroza Tobar	Auxiliar	Administrativo
6	Oficina Central - División Administrativa	Santiago Fuentes Leyton	Auxiliar	Honorarios
7	Oficina Central - Gabinete Ministro	Bernardo Diócares Vidal	Conductor	Administrativo
8	Oficina Central - Gabinete Subsecretario	Alfredo Aldunate Marín	Conductor	Administrativo
9	Oficina Central Administración	Jorge Vergara Llanos	Auxiliar	Administrativo
10	Oficina Central - Administración	Patricio Gonzalez Araneda	Administrativo	Administrativo
11	Oficina Central - Administración	Christian Fajardo Bueno	Administrativo	Administrativo
12	Oficina Central - Administración	Jorge Quezada Zuñiga	Auxiliar	Auxiliar
13	Oficina Central - Gabinete Ministro	Juan Maldonado Ilabaca	Conductor	Administrativo
14	ACHIPIA	Benito Cruz Mendoza	Auxiliar	Honorarios

• Funcionarias regiones:

Nº	Dependencia / Centro de Costo	Nombre	Cargo	Escalafón o Calidad Jurídica
1	Región de Tarapacá	María Nieves Morales Castro	Auxiliar	Honorarios
2	Región de Tarapacá	Gloria Boyardi Villalobos	Secretaria	Administrativo
3	Región de Antofagasta	Estela Collao Robledo	Encargada Administrativa	Técnico
4	Región de Antofagasta	Maritza Cecilia Lara Contreras	Secretaria	Administrativo

5	Región de Atacama	Maria Chepilla Díaz	Secretaria	Administrativo
6	Región de Coquimbo	Nury Maldonado Lastra	Secretaria	Técnico
7	Región de La Araucanía	Myriam Morales Yáñez	Encargada Administrativa	Técnico
8	Región de La Araucanía	Ma. Cecilia García Pereira	Secretaria	Técnico
9	Región de Valparaíso	Caty Ordenes Gaete	Encargada Administrativa	Técnico
10	Región de Valparaíso	Inés Larraín Rosas	Secretaria	Administrativo
11	Región del Lib.Gral. Bdo. O'Higgins	Carmen Muñoz Troncoso	Secretaria	Honorarios
12	Región del Lib.Gral. Bdo. O'Higgins	Cristina Pérez Céspedes	Encargada SIAC, CUS	Honorarios
13	Región del Maule	Patricia Rojas Sepúlveda	Secretaria	Honorarios
14	Región del Bio bío.	Elizabeth Sierra Espinoza	Secretaria	Administrativo
15	Región de Los Lagos	Mónica Parra Guerrero	Secretaria	Administrativo
16	Región de Los Lagos	Carolina Oyarzún Sanhueza	Encargada Administrativa	Administrativo
17	Región de Aysén Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Julita Barrientos Erreguerena	Encargada Administrativa	Administrativo
18	Región Magallanes y Antártica Chilena	Ma. Teresa Tascón Vargas	Secretaria	Administrativo
19	Región de Los Ríos	Marcela Arroyo Berkhoff	Secretaria	Administrativo
20	Región de Arica y Parinacota	Norma Peñaranda Antezana	Encargada Administrativa	Administrativo
21	Región Metropolitana	Rosa López Vallejos	Secretaria	Administrativo
22	Región Metropolitana	Mirta Riveros Suárez	Auxiliar	Honorarios

- Funcionarios regiones

Nº	Lugar / Región	Nombre	Cargo	Escalafón o Calidad Jurídica
1	Región de Antofagasta	Eugenio López Cruz	Auxiliar	Auxiliar
2	Región de Coquimbo	Omar Iglesias Vargas	Auxiliar/Conductor	Administrativo
3	Región de La Araucanía	José Mora Hueche	Auxiliar	Auxiliar

4	Región del Maule	Juan Carlos Troncoso Villanueva	Auxiliar/Conductor	Auxiliar
5	Región de Los Lagos	Sergio Cortes Alvarado	Auxiliar	Administrativo
6	Región Magallanes y Antártica Chilena	José Menendez Muñoz	Auxiliar/Conductor	Auxiliar
7	Región de Arica y Parinacota	Sebastián Atibiche	Encargado OIRS, apoyo Administrativo	Honorarios

Que en atención a lo expuesto y disposiciones legales y reglamentarias citadas, se ha estimado procedente autorizar, en la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de vales y tarjetas, y asimismo, autorizar la emisión de las siguientes órdenes de compra: ID 1590-1590-230-CM13 y 1590-231-CM13-CM13 a nombre de la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A, Rol Único Tributario N° 96.556.930-8.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la adquisición de 59 vales para calzado, 53 vales para vestuario y 6 tarjetas para vestuario, por un valor total de \$10.030.000 (diez millones treinta mil pesos), valor exento de I.V.A., a la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A, Rol Único Tributario N° 96.556.930-8.

2. IMPÚTESE el gasto mencionado precedentemente de la siguiente forma y según los siguientes centros de costos:

- **\$340.000.-** (trescientos cuarenta mil pesos), valor exento de I.V.A., al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 359 "Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria",
- **\$7.410.000.-** (Siete millones cuatrocientos diez mil pesos), valor exento de I.V.A., al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", según el siguiente detalle:

Gabinete Ministro	: \$910.000
Gabinete Subsecretario	: \$650.000
División Administrativa	: \$390.000
Administración	: \$650.000
Mod. Y Desarrollo Institucional	: \$260.000
Compras y Contrataciones	: \$130.000
Gestión	: \$130.000
Finanzas y Contabilidad	: \$260.000
Gestión de las Personas	: \$260.000
Seremi Tarapacá	: \$260.000
Seremi Antofagasta	: \$390.000
Seremi Atacama	: \$130.000
Seremi Coquimbo	: \$260.000
Seremi Valparaíso	: \$260.000
Seremi del Libertador General Bernardo O'higgins	: \$260.000
Seremi del Maule	: \$260.000
Seremi del Bio Bio	: \$130.000
Seremi de la Araucanía	: \$390.000
Seremi de los Lagos	: \$390.000
Seremi de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	: \$130.000
Seremi de Magallanes y la Antártica Chilena	: \$260.000
Seremi de Los Ríos	: \$130.000
Seremi de Arica y Parinacota	: \$260.000
Seremi Región Metropolitana de Santiago	: \$260.000

- **\$2.280.000.-** (Dos millones doscientos ochenta mil pesos), valor exento de I.V.A., al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado", todos del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, cuyo detalle por centro de costo se incluye en las mismas listas mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.

Gabinete Ministro	: \$280.000
Gabinete Subsecretario	: \$200.000
División Administrativa	: \$120.000
Administración	: \$200.000
Mod. Y Desarrollo Institucional	: \$80.000
Compras y Contrataciones	: \$40.000
Gestión	: \$40.000
Finanzas y Contabilidad	: \$80.000
Gestión de Personas	: \$80.000
Seremi Tarapacá	: \$80.000
Seremi Antofagasta	: \$120.000
Seremi Atacama	: \$40.000
Seremi Coquimbo	: \$80.000
Seremi Valparaíso	: \$80.000
Seremi del Libertador General Bernardo O'higgins	: \$80.000
Seremi del Maule	: \$80.000
Seremi del Bio Bio	: \$40.000
Seremi de la Araucanía	: \$120.000
Seremi de los Lagos	: \$120.000
Seremi de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	: \$40.000
Seremi de Magallanes y la Antártica Chilena	: \$80.000
Seremi de Los Ríos	: \$40.000
Seremi de Arica y Parinacota	: \$80.000
Seremi Región Metropolitana de Santiago	: \$80.000

3. EMÍTASE las órdenes de Compra respectivas al proveedor antes individualizado, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl

5. ENCOMIÉNDASE al **Departamento de Gestión de Personas** de esta Subsecretaría, que coordine, gestione y efectúe la entrega de los vales y tarjetas a los beneficiarios/as identificados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta y su posterior control del cumplimiento del objetivo de la presente adquisición.

6. PÁGUESE la(s) factura(s) por la adquisición antes señalada, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Álvaro Cruzat Ochagavía

ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA